



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 040-SRT-22

EXPTE. N° 20.507/19

VISTO

La Res. N° 028-SRT-21 por la que se designa en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Matemática para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021, a la Ing. Gabriela Cristina Marijan y al TUP Nicolás Iván Santos, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 780-SRT-2019 se designa a la Ing. Gabriela Cristina Marijan Marchetti y al TUP Nicolás Iván Santos, como Docentes de Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Práctico Simple durante los meses de febrero y marzo de 2020.

Que mediante Resolución CS N° 389/21, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. **Gabriela Cristina MARIJAN MARCHETTI**, DNI. N° **21.318.045** y al Ing. **Nicolás Iván SANTOS**, DNI. N° **38.739.320** en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por Res. CS N° 290/19 y la Res. CS N° 389/21.

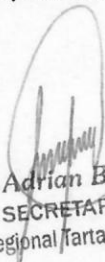
ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, los docentes designados deberán concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.



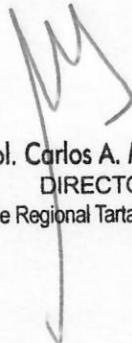
RESOLUCIÓN Nº 040-SRT-22

EXPT.E. Nº 20.507/19

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.